INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2010

"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 01/2010 "Provisión de Agua Mineral".----------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 35 de fecha 14 de abril del 2010. Se encuentran presentes: la ***C.P.N. María Alicia Cardozo,*** la ***Sra. Jessica Raquel Berino Peña y*** *el* ***Sr. Milton Melgarejo Sosa***, Técnicos de la Unidad Operativa de Contrataciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2010 "Provisión de Agua Mineral".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de abril de 2010, en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***ROCCO S.A., CAIOBA de María Sol Ambrasath Bisso, LIQMIN S.A., AGUA BES S.A. y SOME S.A.C.I.A.***----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

- ***Aspecto Legal.***

Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	ROCCO S.A.		CAIOBA		LIQMIN S.A.C.I.A.		AGUA BES S.A.		SOME S.A.C.I.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1	Formulario de Presentación de Oferta y Garantía de mantenimiento de oferta debidamente completado y firmado.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SI	NO	N/A	N/A	SI	N/A	SI	NO	SI	NO
3	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Se hacer constar que todas las ofertas ***cumplen*** con los recaudos legales sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Análisis de las documentaciones de carácter no sustancial.

Nº ORDEN	DOCUMENTACIONES	ROCCO S.A.		CAIOBA		LIQMIN S.A.C.I.A.		AGUA BES S.A.		SOME S.A.C.I.A.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Sección IV).	SI	NO	SI	NO	SI	NO	S I	NO	SI	NO
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SI	NO	N/A	N/A	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Se hace constar que todas las ofertas presentadas ***cumplen*** con los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos de las ofertas presentadas, donde se realizaron las siguientes correcciones: ----------

- **ROCCO S.A.:** el monto total de la oferta asciende a la suma de ***Gs. 385.000.- (guaraníes trescientos ochenta y cinco mil)*** correspondiente a la provisión semanal de 1000 (un mil) litros ó 50 bidones de 20 litros de agua, atendiendo que el monto ofertado en la Planilla de Precios se encuentra por la provisión de 1000 bidones --------
- **LIQMIN S.A.C.I.A.:** el monto total de la oferta asciende a la suma de ***Gs. 450.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta mil)*** correspondiente a la provisión semanal de 1000 (un mil) litros ó 50 bidones de 20 litros de agua, atendiendo que el monto ofertado en la Planilla de Precios se encuentra por la provisión de 1000 bidones.--------

- **AGUA BES S.A.:** el monto total de la oferta asciende a la suma de ***Gs. 450.000.- (guaraníes cuatros cincuenta mil)*** correspondiente a la provisión semanal de 1000 (un mil) litros ó 50 bidones de 20 litros de agua, atendiendo que el monto ofertado en la Planilla de Precios se encuentra por el precio de cada bidón de 20 litros ----------

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias las ofertas se agrupan en orden numérico de menor a mayor que queda reflejado en el siguiente cuadro: ----------

Provisión Semanal de Agua Mineral:

Empresa	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad *(litros)*	Marca	Procedencia	Precio Total IVA Incluido
SOME S.A.C.I.A.	295	1.000	Cimes	Nacional	295.000
CAIOBA de María Sol Ambrasath Bisso	330	1.000	CAIOBA	Nacional	330.000
ROCCO S.A.	385	1.000	Vertientes	Nacional	385.000
LIQMIN S.A.C.I.A.	450	1.000	Villa Elisa	Nacional	450.000
AGUA BES S.A.	450	1.000	BES	Nacional	450.000

Provisión Anual de Agua Mineral:

Nº ORDEN	EMPRESA	MONTOS IVA INCLUIDO
1	SOME S.A.C.I.A.	10.620.000
2	CAIOBA de María Sol Ambrasath Bisso	11.880.000
3	ROCCO S.A.	13.860.000
4	LIQMIN S.A.C.I.A.	16.200.000
5	AGUA BES S.A.	16.200.000

Observación: *Los montos totales fueron calculados en base a una provisión de Agua Mineral de 36 (treinta y seis) semanas, que corresponderían a la realización del servicio a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del corriente año.-*

Considerando que la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** es la más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que la misma **cumple** con lo solicitado en la invitación del llamado, ofreciendo además 4 (cuatro) dispensadores eléctricos como mínimo.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es por contrato abierto recomienda la adjudicación la ***Contratación Directa Nº 01/2010 "Provisión de Agua Mineral"*** a la firma ***SOME S.A.C.I.A.*** por un monto máximo a contratar de ***Gs. 10.620.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos veinte mil) IVA Incluido,*** para la provisión semanal de Agua Mineral para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.N. María Alicia Cardozo
Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Sra. Jessica R. Berino Peña
Técnica de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

Sr. Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL/M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL